



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ASESOR HONORIFICO DEL PODER EJECUTIVO  
EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SISTEMA  
PENITENCIARIO.**

# **INFORME I**

## **REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL**

**19 DE NOVIEMBRE 2021 - 5 DE FEBRERO DEL 2022**

**Roberto José Santana Sánchez**

ASESOR HONORIFICO DEL PODER EJECUTIVO  
EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SISTEMA PENITENCIARIO.

07 de febrero del 2022  
Santo Domingo, D.N.

## Tabla de Contenido

1. Presentación. ....	1
2. Anuncio público e instrucción presidencial No. 23903 sobre la transformación educativa en la P.N. ....	2
3. Permanencia del equipo educativo P.N.....	2
4. Interacción con el grupo de trabajo para la transformación de la Policía Nacional (GTPN).....	3
5. Reuniones de coordinación y sistema de trabajo con el IPE. ....	4
6. Inspección inicial de las dependencias educativas de la Policía Nacional.....	4
7. Medidas educativas transitorias.....	6
8. Coordinación y apoyo del Ministerio de Interior y Policía .....	7
9. Iniciativas con dependencias del Estado .....	8
10. Cooperación internacional.....	9
11. Proceso de conformación de la comisión técnica para la restructuración del sistema educativo de la Policía Nacional .....	10
12. Hacia un plan de trabajo y una hoja de ruta. ....	19

## 1. Presentación.

Este es el informe abreviado de las actividades realizadas a partir de la iniciativa para la reestructuración de la educación policial, como parte de la transformación global de la Policía Nacional, impulsada por el Poder Ejecutivo mediante la creación del Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización Policial (GTTPN) y el establecimiento de la Comisión para Reforma Policial, dispuestas mediante los decretos 211-21 y 02-22, así como de la instrucción administrativa No. 23903 sobre el tema, emitida por la Presidencia de la República.

Es un insumo orientado a la construcción de la línea base necesaria, como punto de partida, para la elaboración de propuestas de reestructuración institucional y que sean la consecuencia de un diagnóstico serio sobre la realidad del Instituto Policial de Educación (IPE) y su impacto académico y social. También puede ser útil en la discusión inicial para la definición de la estrategia de transformación educativa, la dimensión y alcance del proyecto, las líneas de trabajo, la definición de actores y las perentorias medidas educativas transitorias.

Las actividades iniciales realizadas incluyeron la adquisición de soporte documental y el establecimiento de conexiones institucionales que tendrán un valor sustantivo en los diferentes niveles de trabajo a lo largo del proyecto. Lo anterior se entrega junto a este informe a la comisión técnica para la reestructuración educativa de la Policía Nacional.

El ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez y su coordinador del despacho, Víctor Benavides, así como el rector del Instituto Policial de Educación (IPE), Gral. Orison Olivence Minaya, P.N., han sido el soporte diligente en el trabajo de gabinete y de campo realizado, incluyendo el acopio de toda la base normativa del IPE y sus escuelas, el sistema curricular, el perfil del personal docente, los medios educativos y la infraestructura. También en la coordinación y realización de las reuniones de trabajo con sus funcionarios, el intercambio de experiencias con policías extranjeras y acercamiento a los cooperantes internacionales y locales.

La orientación recibida desde el GTTPN, nos ha servido de guía para articular lo educativo en el marco global de la transformación policial. Las reuniones y la constante comunicación con el GTTPN y su coordinador Servio Tulio Castaños, nos ha permitido, además, presentar sugerencias en áreas clave de este proceso y que están contenidas, unas, y anexas, otras, en el presente informe.

## 2. Anuncio público e instrucción presidencial No. 23903 sobre la transformación educativa en la P.N.

En fecha 19 de noviembre del 2021, el presidente de la República, Luis Abinader, presentó públicamente la iniciativa de reestructuración de la educación policial en los términos siguientes: “Iniciar la reestructuración del sistema educativo de la Policía Nacional, en el marco de la reforma del cuerpo del orden, el sistema curricular y el diseño de un nuevo y riguroso proceso para el reclutamiento e ingreso, para alcanzar una transformación del modelo educativo policial que garantice el desempeño íntegro de las funciones requeridas del cuerpo policial” (**Anexo 1**). Posteriormente emitió la instrucción administrativa No. 23903, formalizando el alcance de la reestructuración educativa policial: “Coordinar y dirigir, en conjunto con el Ministerio de Interior y Policía y su dependencia, la Policía Nacional, la reestructuración del Instituto Policial de Educación, conforme al artículo 44 de la Ley 590 - 16 de esa institución”. (**Anexo 2**).

**Observación 1.** Lo anterior expresa una atención particular de la Presidencia de la República, jerarquizando la reforma educativa policial como prioritaria dentro de la tarea de cambio de la institución y afirmando una voluntad política y un mandato que nos permite dimensionar la profundidad que podemos dar al trabajo de esta comisión técnica para transformación de la educación de la Policía Nacional.

## 3. Permanencia del equipo educativo P.N.

A partir de las disposiciones presidenciales sobre el tema se recomendó y fue acogida como medida transitoria, la permanencia en sus cargos del equipo de funcionarios educativos de IPE a fin de que el conocimiento y control de sus funciones facilite al equipo de

transformación el proceso de diagnóstico y la implementación de las propuestas de cambio. Esta situación se ha mantenido, salvo la designación de un nuevo director en la escuela de entrenamiento policial y algunos cambios menores.

#### 4. Interacción con el grupo de trabajo para la transformación de la Policía Nacional (GTTPN)

El pasado 17 de noviembre del año 2021 se sostuvo una reunión con el grupo de trabajo para la transformación de la policía nacional a fin de presentar ideas iniciales sobre la transformación educativa del IPE y conocer sus opiniones respecto al tema en el marco global de transformación a su cargo, siendo temas de especial interés el carácter endogámico de la educación policial actual, el sistema de reclutamiento y admisiones, la gestión del presupuesto educativo, el estatus del personal docente, el tiempo de los cursos formativos, la educación continuada y la necesidad del diseño e implementación de paquetes educativos complementarios para el personal policial actual, entre otros.

En atención a la instrucción presidencial sobre la transformación educativa policial, el 22 de noviembre del 2021 fueron remitidas al coordinador del GTTPN las ideas iniciales sobre la transformación educativa policial y el posible diagrama de relación entre la comisión educativa en proceso de conformación y sus futuros equipos operativos (**Anexo 3**). El 08 de diciembre del año 2021 fueron remitidas al coordinador del GTTPN las propuestas para regular lo educativo en el reglamento general de aplicación de la ley 590-16 de la Policía Nacional (**Anexo 4**) y el coordinador del GTTPN tramitó dichas propuestas a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo (**Anexo 5**).

**Observación 2.** Entendemos que esas propuestas deben ser referidas al proceso de elaboración y aprobación final del reglamento general del IPE (**Anexo 6** versión digital).

**Observación 3.** A partir de la reciente creación de las instancias rectoras del proceso de transformación policial, entendemos de prioridad que estas presenten cuanto antes el plan

de trabajo maestro y dispongan la articulación y el alineamiento de todas las áreas que concurren en el esfuerzo de reforma, cual es el caso del componente educativo.

## 5. Reuniones de coordinación y sistema de trabajo con el IPE.

Con el apoyo y participación del rector del IPE, General Orison Olivence Minaya, P.N., se han realizado reuniones de trabajo con los vicerrectores del IPE y los directores de las nueve escuelas policiales, visitas de inspección a las instalaciones de las nueve escuelas policiales y a la dirección central del IPE. Hemos recibido la documentación correspondiente a la base legal del IPE, todos los reglamentos existentes aprobados y en fase de aprobación, los planes de estudio y los programas por asignaturas de los diferentes cursos y escuelas, disponibles; los perfiles profesionales del personal docente y administrativo (**Anexo 7**), los planos arquitectónicos y estructurales disponibles de la planta física existente y los proyectos en desarrollo y los documentos correspondientes a los convenios de cooperación. Todo este material está disponible en físico y en versión electrónica para la comisión, se coloca en sus manos a partir de este momento y se anexa a la versión electrónica de este informe. (**Anexo 8**).

Por igual y con la coordinación y participación del rector del IPE, se han realizado tres rondas de reuniones con los cooperantes internacionales de los Estados Unidos de América, INL, ICITAP, Embajada de los Estados Unidos, Cooperación Española, AECID, y otros. También reuniones y contactos con la Federación Nacional de Judo para el mejoramiento de la docencia práctica.

## 6. Inspección inicial de las dependencias educativas de la Policía Nacional.

Las actividades de las entidades educativas policiales se desenvuelven en seis recintos localizados en: el Municipio de Hatillo de la Provincia San Cristóbal, en el sector La Feria del Distrito Nacional, la Zona Colonial de Santo Domingo, Distrito Nacional dónde está ubicada la rectoría del IPE, el Expreso Quinto Centenario en el sector de Villa Juana del Distrito

Nacional, la parte trasera de la Academia Militar Batalla de las Carreras en el Municipio de San Luis, Santo Domingo Este y en el Municipio de San José de las matas, Provincia Santiago de los Caballeros. Es necesario definir si el área de Operaciones Especiales en el Municipio Manoguayabo, Provincia Santo Domingo Oeste, contiene efectivamente un área de entrenamiento policial. La inspección a la infraestructura física revela que existe una desigualdad en las facilidades edilicias y una dispersión geográfica que dificulta la gestión institucional, la docencia de calidad uniforme, los procesos administrativos y la logística de apoyo a los procesos académicos.

Las aulas para docencia teórica disponen del espacio y el mobiliario indispensable, son ventiladas, tienen adecuada iluminación y están dispuestas de manera que el proceso de enseñanza y aprendizaje no se interrumpe con la realización de otras actividades. Algunas disponen de equipos tecnológicos para la docencia. Algunas cuentan con aire acondicionado.

La infraestructura académica en mejor estado se encuentra en la Escuela de Altos Estudios Policiales, sita en la zona colonial del Distrito Nacional. Sus aulas y dependencias administrativas, aunque no constituyen un espacio físico holgado, están dispuestas de manera funcional y ordenada. Inexplicablemente, no tiene biblioteca.

**Áreas para laboratorios, entrenamientos y servicios.** Existe un solo espacio para un laboratorio (de química o multipropósito) en Hatillo, San Cristóbal; no tiene instrumentos esenciales. Un profesor lleva un microscopio prestado cuando le corresponde su horario de clases. Pudimos observar varias aulas de informática, bien cuidadas. Se nos informa que existe un laboratorio de criminalística y unas aulas de idiomas. En Hatillo, en POLITUR y en la Escuela de Comandos en San José de las Matas existen explanadas para prácticas y ejercicios al aire libre. Solo existe una biblioteca y está en Hatillo, en la Escuela de Cadetes. No parece que tenga uso. Las restantes ocho escuelas, incluyendo la de altos estudios no tienen biblioteca, hemeroteca ni centro de documentación. Los servicios de alojamiento y alimentación son desiguales siendo las escuelas de Hatillo y la de POLITUR las más óptimas.

**Espacio físico, mobiliario y equipo para la gestión institucional.** Salvo algunas oficinas, casi la totalidad carece de las condiciones adecuadas para su trabajo académico. Tampoco existe lugar para los docentes.

**Docentes.** No existe la carrera docente y un porcentaje apreciable no es personal de planta sino externo, otra parte es ocasional y otra parte es personal voluntario. El personal docente no es adecuadamente remunerado ni recibe apoyo para su desarrollo profesional (**Anexo 9**). La parte docente más consistente se refiere a profesores de planta y entrenadores en cursos determinados y los cursos con profesores extranjeros en el marco de programas de cooperación internacional.

**Observación 4.** La dispersión geográfica de la planta física puede ser corregida como lo han hecho algunos países pequeños por ejemplo Finlandia, creando un solo campus central donde se ofrecen todos los servicios académicos. En ese contexto se pueden optimizar los recursos docentes, administrativos, logísticos y de apoyo, con una calidad uniforme. Al respecto hemos examinado varias opciones, una de las cuales presentamos a continuación en la versión digital de este informe. (**Anexo 10 versión digital**) Los establecimientos docentes regionales serán orientados a educación continuada, reentrenamientos, educación en línea e interacción con la comunidad.

## 7. Medidas educativas transitorias

### **Evaluación del personal policial, jornada de nivelación y cursos complementarios.**

Aceptada la premisa que entiende insuficiente la formación y el entrenamiento del cuerpo policial existente, es una prioridad imperativa de la Comisión Técnica Educativa la elaboración de un paquete educativo complementario para el cuerpo policial actual. Se trata de reforzamientos educativos en los distintos grupos jerárquicos de la Policía, a ser aplicados luego de examinar el nivel educativo y sociocultural de quienes van a recibirlos; es decir, que los paquetes educativos complementarios deben ser elaborados con diferentes grados de complejidad y diversidad según el resultado de las evaluaciones realizadas.

**Observación 5.** Dicho programa debe ser discutido detalladamente con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y sus especialistas. El primer paso, que es la evaluación de los miembros de la policía en los diferentes niveles jerárquicos, debe ser continuado con la elaboración de los

correspondientes paquetes educativos complementarios a la medida, mientras se avanza creando las condiciones logísticas para el inicio gradual de dicha docencia en las diferentes regiones del país, cuyo comienzo puede estar previsto para el inicio del segundo semestre del presente año 2022. La implementación de los paquetes educativos complementarios debe ser antecedida por jornadas de nivelación académica de los miembros de la policía ya evaluados.

**Ejes transversales de la educación policial.** Temas y contenidos temáticos como los derechos humanos, ética y corrupción, desempeño de la autoridad y manejo de conflictos, cultura de paz, medio ambiente, violencia intrafamiliar y de género, convivencia democrática y valores patrios, se entienden como herramientas inevitables de convivencia por lo que su ausencia curricular induce a su inclusión temporal como ejes transversales obligatorios en los paquetes educativos complementarios.

**Observación 6.** Dichos contenidos temáticos deben estar presentes adecuadamente en cada jornada docente, debiendo los facilitadores recibir previamente la adecuada habilitación pedagógica para ser instrumentos polivalentes que transmitan, además de sus conocimientos específicos, los relativos a los ejes transversales ya señalados.

## 8. Coordinación y apoyo del Ministerio de Interior y Policía

El Ministro de Interior y Policía, Jesús Vázquez, y su encargado de despacho Víctor Benavides han sido informados continuamente por el suscrito de estas actividades relacionadas con la transformación educativa, informaciones que, a la vez, ha transferido en sus aspectos fundamentales al presidente de la República. Estas informaciones además han sido presentadas en las reuniones de seguridad ciudadana en las que hemos participado.

El Ministerio de Interior y Policía ha realizado las coordinaciones para que realicemos reuniones de intercambio de experiencias en materia educativa con las policías de Colombia, España, Estados Unidos, Chile, Brasil y Holanda (**Anexo 11 en versión digital**), en las que hemos podido conocer sobre su desenvolvimiento institucional, experiencia, prácticas y elementos específicos que eventualmente pueden ser útiles para el

mejoramiento educativo policial dominicano. Al respecto se han sentado las bases para la elaboración y firma de convenios de cooperación que priorizan el componente educativo en la transformación policial dominicana. Han sido establecidos puntos focales de contacto para el seguimiento a la cooperación, tanto con dichas policías como con nuestras embajadas en esos países. Las oficinas y el personal del Ministerio de Interior y Policía han sido el soporte para estas actividades, hasta ahora.

**Observación 7.** Es favorable que la planificación del intercambio de experiencias con las policías extranjeras incluya a la comisión de educación a fin de resaltar aún más la experiencia académica policial exterior en los intercambios.

## 9. Iniciativas con dependencias del Estado

En las investigaciones iniciales sobre la educación policial al tenor de la instrucción presidencial, se evidencian con relevancia las limitaciones en el proceso de reclutamiento y admisión y la subsecuente merma en la calidad en el aprovechamiento académico del estudiante y en el tipo de egresado que el campo ocupacional recibe. Al respecto se encuentran oportunidades de mejora en el proceso de entrada al cuerpo policial; siendo una de ellas, una preselección académica temprana.

**Observación 8.** Sobre la cuestión anterior, entiendo oportuno consultar al sistema educativo: Al MINERD para explorar la creación de un bachillerato técnico en seguridad y protección ciudadana que nos permita posteriormente realizar una selección y reclutamiento de bachilleres que sea más asertivo. Tras revisar la normativa del Ministerio de Educación, el currículum de la educación media, las salidas técnicas de los últimos dos años del bachillerato (**Anexo 12**) y lo que se sugiere es consistente con una adecuación curricular en determinados liceos en cada región del país, lo que no implicaría una inversión sustancial pues se trata de armar un plan de estudios con unas 12 asignaturas para los dos últimos años del bachillerato y seleccionar y habilitar el personal docente correspondiente. El egresado de ese bachillerato técnico en seguridad y protección ciudadana no únicamente es un candidato idóneo para la Policía Nacional, sino que ya, desde su tiempo de estudiante es un activo positivo en la comunidad, en su escuela y en su familia, así como para sí mismo,

en favor de la seguridad ciudadana y la convivencia democrática. Es un proyecto que puede ser iniciado, como piloto, con el próximo año escolar, en agosto del año 2022.

En cuanto al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), se hace necesario mantener una coordinación y un acompañamiento en el proceso de reforma educativa de la policía, tanto en cuanto al modelo educativo como en cuanto a la normativa estructural funcional, currículum y compromiso del MESCYT en apoyar desde el punto de vista presupuestario, los programas de educación policial, becas nacionales para los policías que quieren realizar carreras y especialidades en las universidades del país, así como una cuota de becas para policías interesados en hacer especializaciones en universidades extranjeras según las prioridades del Plan del MESCYT en la materia.

Con la UASD, ISFODOSU y el INFOTEP, el IPE debe promover acuerdos que permitan la captura de recursos humanos convenientes para el desempeño policial, desde estudiante de término o recién graduados de enfermería o veterinaria, hasta estudiantes o egresados de cursos técnicos en el INFOTEP y estudiantes de término o egresados de ISFODOSU, para que sirvan como auxiliares educativos en las diferentes escuelas policiales.

**Observación 9.** Establecer un sistema de trabajo coordinado y estable con las entidades educativas rectoras de la educación dominicana, según orienta la instrucción presidencial sobre el tema.

## 10. Cooperación internacional.

Con el auxilio del Director del IPE, la participación del encargado de relaciones internacionales y el encargado jurídico, hemos convocado a los cooperantes internacionales logrando identificar en el curso de varias de las reuniones, un clima satisfactorio en la relación entre las agencias de cooperación y la parte dominicana, siendo la docencia y el equipamiento nichos dominantes. Los principales cooperantes son los Estados Unidos y España a través de INL, ICITAP y AECID respectivamente. (**Anexo 13**)

En las reuniones se abordó la dificultad originada por coordinaciones educativas de cooperantes dentro de la misma Policía, pero al margen del IPE y que han roto el alineamiento del apoyo internacional a los planes académicos. Es un tema práctico de fácil solución, canalizando los temas educativos a través de la entidad educativa.

Los programas de cooperación internacional están desempeñando un papel positivo en la calidad académica, tanto docente como en la calidad de la gestión y el equipamiento. Los programas de cooperación internacional y también local en materia educativa, deben ser parte de la planificación y de la gestión del IPE, garantizando que dichos programas obedezcan a las prioridades institucionales y que la contraparte dominicana tenga la capacidad para recibir, gestionar y mantener de manera estable, cada iniciativa de cooperación, condición eficiente para que el apoyo internacional se mantenga y se amplíe. Hemos recibido del IPE la documentación contentiva de los convenios de cooperación suscritos al día de hoy.

**Observación 10.** Considero que el objetivo actual en el contexto de los actuales y futuros acuerdos de cooperación local e internacional con la Policía Nacional y el IPE, debe ser orientado hacia los planes de reforma y transformación de la institución que están en marcha en la actualidad. En el caso de los convenios de cooperación pendientes de firma con las agencias policiales extranjeras, es necesario incluir de manera relevante elementos educativos específicos, según sea el caso. El texto de los convenios existentes está disponible en la versión digital de este informe. Reiteramos que, en cuanto a la cooperación local, se puede explorar el establecimiento de acuerdos con el MINERD y el MESSCYT, también con la entidad que agrupa a las universidades, así como con instituciones estatales y privadas para ampliar el abanico de apoyo a la transformación educativa policial y comprometer a la mayor cantidad posible de sectores nacionales en este válido propósito.

## 11. Proceso de conformación de la Comisión Técnica para la reestructuración del sistema educativo de la Policía Nacional

A partir de nuestra designación para impulsar la transformación educativa en la Policía

Nacional, entendimos prioritaria la integración de un equipo multidisciplinario de especialistas para abordar y mirar desde su experticia la compleja tarea de reforma institucional y educativa de los estamentos académicos tradicionales de la Policía Nacional. Hemos recibido un apoyo sin interferencias para esa cuidadosa búsqueda, lo que ha permitido integrar, gracias a la buena voluntad de los consultados, un grupo selecto de intelectuales con experiencia probada en gestión académica e institucional, con una sobradamente bien ganada reputación en la sociedad dominica y que está disponible para colaborar desde fines del pasado año 2021.

La reforma policial dominicana ha sido emprendida o anunciada por más de cuatro décadas, con resultados absolutamente insuficientes, generando escasa credibilidad en todos los casos. Ante este nuevo esfuerzo la sociedad no ha reaccionado de manera sustancialmente distinta, aunque la reiterada atención al tema desde la voluntad política está generando algunas dudas optimistas que entienden que, quizás, si existe una voluntad profunda de cambio en el país y no solo de la sociedad política y del gobierno, la medida para valorar ese cambio es lograrlo con una institución que por décadas se ha resistido con éxito a la transformación. He ahí lo crucial de lo educativo en esta posible impronta renovadora.

Desde el punto de vista funcional esta comisión técnica educativa se sitúa en el nivel estratégico del proceso de reforma policial, es dependiente de la comisión ejecutiva para la reforma de la Policía Nacional, creada por decreto el día 7 de enero del presente año 2022, y de su Comisionado Ejecutivo, designado por decreto el día 14 de enero junto a Servio Tulio Castaños Guzmán, como miembro de dicha comisión. Conformada la comisión ejecutiva y recién designado el comisionado, la comisión técnica educativa solicitó el día viernes 21 de enero al ministro de interior y policía y al comisionado para la reforma policial las reuniones de coordinación correspondientes, efectuándose estas el pasado lunes 31 de enero, y en las que el Comisionado indicó prioridades que, en conjunto, serán parte de un plan de trabajo global de la reforma policial en el que quedará articulado el componente educativo según se nos indique más adelante.

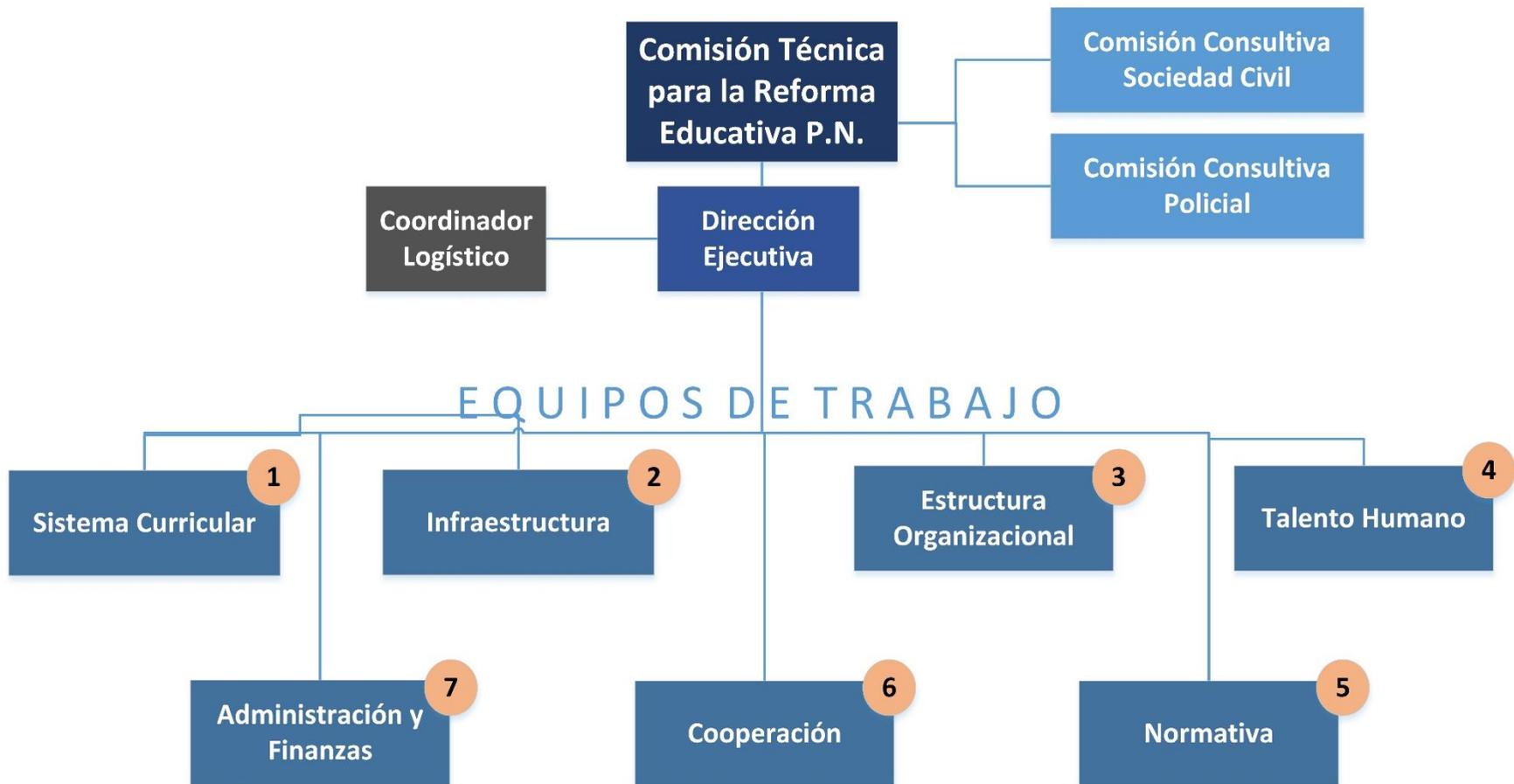
**Observación 11.** A partir de la articulación funcional establecida con el mecanismo coordinador recién creado, entendemos que la Comisión Educativa debe establecer su

mecánica de funcionamiento e identificar y solicitar los recursos y medios necesarios para sus labores. Al respecto y en adición al grupo de asesores voluntarios, debe contar con un equipo ejecutivo a cargo del diseño y puesta en ejecución de un plan de trabajo, elaborando, además, una hoja de ruta que establezca los hitos del proceso e identifique la temporalidad y el momento de conclusión de su trabajo.

**Observación 12.** Para el adecuado funcionamiento de la Comisión Técnica Educativa, el nivel ejecutivo debe contar con áreas operativas y núcleos de apoyo, principalmente para la definición del modelo educativo, la normativa y la estructura funcional, así como para la evaluación y reforma curricular, la docencia en sí y la investigación, la vinculación, el talento humano y admisiones; también para la administración y las finanzas, la infraestructura física y la tecnología, la cooperación, el intercambio académico y las relaciones interinstitucionales.

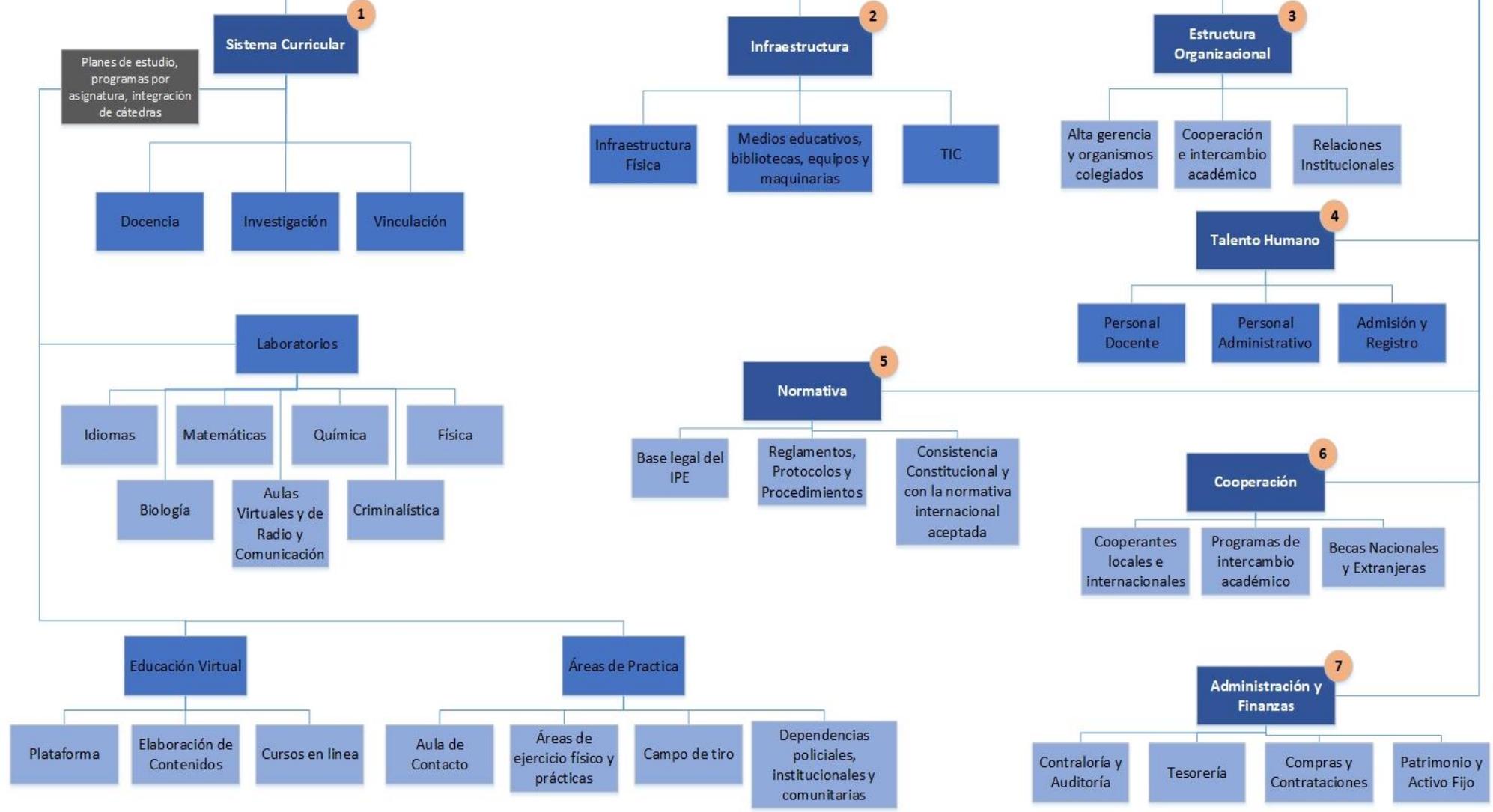
Quisiera presentar, para nuestro caso, el ejemplo de lo que pueden ser núcleos de apoyo sectoriales en Investigación documental y para el trabajo de campo. Se trata de equipos multidisciplinarios para operar en gabinete y en el terreno, a fin de satisfacer las necesidades de información dura en los ámbitos de las distintas áreas operativas. En el caso del trabajo de campo, se trataría de la aplicación de formularios para captar información sustantiva y conocer opiniones sobre el impacto de la educación policial en el desempeño de los miembros de la Policía Nacional, para ser aplicados a los siguientes blancos de público: Alumnos, profesores y funcionarios educativos del IPE, cuerpo policial, personal policial en retiro, familiares, comunidad, juntas de vecinos, iglesias y gobiernos municipales, sistema de justicia (jueces, fiscales, sistema penitenciario, DINAIA, CONANI), sector turístico y turistas, sector transporte (empresas de transporte y sindicatos, conductores, pasajeros y motoconchistas), sector comercial y familia educativa.

A continuación, presentamos unos diagramas de relación entre los distintos niveles del quehacer de esta comisión:





**EQUIPOS DE TRABAJO**



## EQUIPOS DE TRABAJO

